

AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Resolución 299/2021, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Orden DEA/60/2020, de 16 de octubre

¡SOLICÍTALA YA!

[HTTPS://WWW.LARIOJA.ORG/OFICINA-ELECTRONICA/ES](https://www.larioja.org/oficina-electronica/es)

PERSONAS DESTINATARIAS

Personas trabajadoras con contrato laboral vigente y autónomas, empadronadas en La Rioja, y que tengan a su cargo:

- hijos e hijas menores de 14 años, o hasta 18 en caso de diversidad funcional
- personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 50%
- personas con dependencia.

Si se comparte esta responsabilidad con cónyuge, pareja de hecho o persona con la que se conviva, ambos deberán trabajar a jornada completa.*

La causa de la contratación debe estar motivada por la situación de la COVID-19 y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

* Otros supuestos: **familias monoparentales** y hogares con un contrato parcial y otro a jornada completa, cuando la **reducción se haga sobre la jornada completa**.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

• CONTRATACIONES DE CUIDADORES CUALIFICADOS Y EMPELADOS DEL HOGAR

Contrataciones indefinidas o temporales de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en una de las ocupaciones que se recogen en el Anexo de la orden y que tengan nacionalidad española, sean de la CEE o tengan permiso de residencia y trabajo.

Celebradas desde el 9 de marzo de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021

• REDUCCIONES DE JORNADA

Reducciones de jornada en un 50% durante un mínimo de 6 meses

Reducciones de entre el 40% y el 100% de la jornada, celebradas desde el 9 de marzo de 2020 y hasta el final de la vigencia del Plan Me Cuida (31 de mayo de 2021) con una duración no inferior a 4 meses.

CUANTÍAS MÁXIMAS*

• Contraciones:

- **2.000€** para contrataciones temporales con un mínimo de 40h/semanales y una duración mínima de 4 meses.
- **4.000€** para contrataciones indefinidas y un mínimo de 40h/semanales.

• Reducciones:

- **2.000€** para reducciones del 50% y un mínimo de 6 meses.
- **3.000€-1.500€** para reducciones de entre el 40 al 100% y duración de no inferior a 4 meses.

* Las cuantías máximas se incrementarán en 500€ en caso de **familias monoparentales**, **familias numerosas** y aquellas en las que haya algún miembro en situación de **violencia de género**, de **dependencia severa** o **gran dependencia**, o con **discapacidad superior al 50%**.

PLAZOS DE SOLICITUD

- 1 mes a partir de la fecha de la contratación o reducción de jornada y hasta el 15/12/21
- Para las contrataciones y reducciones celebradas desde el 9/03/20 hasta la publicación de la convocatoria, en el plazo de 1 mes desde la publicación de la convocatoria (2/02/21).

TRÁMITE

- A través de <https://www.larioja.org/oficina-electronica/es>
- Es necesario tener firma electrónica, tener tramitada la ficha de alta a terceros que permite el pago de la ayuda por parte de esta administración y disponer una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja. En caso de no disponer de ella, se puede solicitar en la propia solicitud.

DOCUMENTACIÓN

- Modelo de solicitud perfectamente cumplimentada
- Acreditación de parentesco y, si es el caso, de guardia y custodia, adopción o tutoría de los miembros de la unidad familiar (Libro de Familia/Certificado/Resolución/Sentencia emitido por el órgano que corresponda)
- En su caso, acreditación de pareja de hecho o de convivencia (Certificado emitido por el órgano correspondiente);
- Volante de padrón, residencia, y/o convivencia/ empadronamiento
- En su caso, acreditación de situación de: violencia de género; dependencia severa; gran dependencia; discapacidad igual o superior al 50%
- Para las reducciones de jornada, autorización de la reducción de jornada por parte de la empresa, indicando el porcentaje de reducción, la jornada laboral ordinaria del sector, la fecha de inicio y del final de la misma.
- En los casos de contratación, la declaración responsable de que se dispone de la autorización expresa de la persona contratada para la obtención y consulta de sus datos de identidad y laborales por la Dirección General competente en materia de empleo.